



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

9350

Judici de Faltes Inmediat número 1/2015

DÑA. MARGARITA AVELLÀ SALOM SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediatas nº 1/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a SORIN IOAN LUCAN, como autor responsable de una falta de **FALTA DE HURTO** a la pena de **12 días de localización permanente** y al pago de las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y que se formalizará conforme lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SORIN IOAN LUCAN procede a su publicación en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a catorce de mayo de dos mil quince.

LA SECRETARIO

